M. 1408. XLVIII.
RECURSO DE HECHO
Melendrez, Verónica Gabriela por sí y en representación de sus hijos menores E. N. G., B. A. G. y M. A. G. s/ Superintendencia de Riesgos del Trabajo y otro s/ sumarísimo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Superintendencia de Riesgos del Trabajo en la causa Melendrez, Verónica Gabriela por sí y en representación de sus hijos menores E. N. G., B. A. G. y M. A. G. s/ Superintendencia de Riesgos del Trabajo y otro s/ sumarísimo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la presentación de fs. 36/44 no ha cumplido con los recaudos exigidos para la interposición de escritos judiciales (art. 47 del Reglamento para la Justicia Nacional).

Por ello, se la desestima. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Hágase saber, devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese.

ENRIQUE S PETRACCHI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARMEN M. ARGIBAY

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Superintendencia de Riesgos del Trabajo, demandada en autos,** representada por la **Dra. María Paula Motti, en calidad de apoderada.**

Tribunal de origen: **Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 33.**